

te recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 26 de mayo de 2020.—El Secretario General P.D. Resolución número 152/2020, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

8W-2678

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Modificación del extracto de la resolución número 909, de fecha 14 de febrero de 2020, del Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 13 de diciembre de 2019), por el que se aprueba la convocatoria pública «Segundo Torneo de Debate Escolar ciudad de Sevilla».

BDNS (Identif.): 496467.

En el apartado quinto del extracto de la resolución número 909, de fecha 14 de febrero de 2020, del Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 13 de diciembre de 2019), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 42, de fecha 20 de febrero, se establece que «el plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la insuficiencia de plazo para la presentación de solicitudes una vez que se reanuden los plazos suspendidos por la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno con fecha 14 de marzo de 2020, mediante Real Decreto 463/2020, con objeto de gestionar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al encontrarse los centros educativos cerrados sin previsión de fecha de apertura como medida de contención de la pandemia, se procede a efectuar la modificación del plazo de presentación de solicitudes dejando sin efecto el plazo iniciado el 21 de febrero, tras la publicación del extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, estableciéndose un nuevo plazo del 1 al 30 de septiembre de 2020.

En Sevilla a 19 de mayo de 2020.—El Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo, Juan Antonio Barrionuevo Fernández.

8W-2667

ARAHAL

Por resolución de Alcaldía número 1061/2020 de fecha 28 de abril de 2020, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización PERI-3 Semillas Pacifico de Arahal (Sevilla), redactado por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos y de la mercantil JBF Ingenieros y Arquitectos, S.L., Gloria Molina Hernández, con los condicionantes establecidos en el Informe de Gestión y Planeamiento de fecha 23 de marzo de 2020.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el Proyecto de Urbanización por el plazo de un mes contados a partir desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://www.arahal.es>, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arahal a 8 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

8W-2453

DOS HERMANAS

Extracto de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2020, por el que se aprueba la modificación de la fecha límite de presentación de obras al concurso de microrrelatos María José Cardona Peraza.

BDNS (Identif.): 507199.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación de la fecha límite de presentación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero. *Modificación del plazo de presentación de obras.*

El plazo de presentación de obras comenzará tras la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, 26 de febrero de 2020 y se prolongará hasta el 1 de septiembre de 2020, a las 14.00 horas.

En Dos Hermanas a 22 de mayo de 2020.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.

8W-2670